

Fecha: 04-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de resolución exenta número 133, de 2026.- Delega funciones y atribuciones en materia de personal que indica

Pág. : 80  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.391

Miércoles 4 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2777029

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas  
Dirección Nacional

#### DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PERSONAL QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 133, de fecha 16 de febrero de 2026, del Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se delega en la Jefatura de la División de Administración y Finanzas y en la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, Ciudadanía y Educación del Servicio, la facultad de firmar "Por orden del Director Nacional" en las siguientes materias: I. Jefatura de la División de Administración y Finanzas: Aprobación de bases, adjudicación y suscripción de contratos de compras públicas por montos iguales o inferiores a 2.000 UTM. Dictación de actos para pagos, reembolsos, y administración de fondos globales y fijos. Autorización de altas, bajas y traslados de inventario y activo fijo. Asignación de estacionamientos institucionales y aprobación de contratos de arrendamiento de inmuebles. II. Jefatura del Departamento de Comunicaciones, Ciudadanía y Educación: Respuesta y derivación de solicitudes gestionadas por canales de atención OIRS. Gestión y respuesta de solicitudes de Acceso a la Información Pública (Ley N° 20.285), con las exclusiones legales indicadas en la resolución. Actos administrativos y comunicaciones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Lobby (Ley N° 20.730) y procedimientos de la ley N° 19.880. La responsabilidad por las decisiones adoptadas recaerá en los delegados. El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web de Transparencia Activa del Servicio. La resolución produce efectos desde su publicación en extracto.

Santiago, 26 de febrero de 2026.- Aaron Cavieres Cancino, Director Nacional, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

CVE 2777029

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)